



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. Raponi - EX-2022-00563888-UNC-ME#FD

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2022-00563888-UNC-ME#FD referido a la licencia por enfermedad de largo tratamiento del Prof. RAPONI SERGIO, (Legajo: 31797), desde el día 24 de julio de 2022 al 22 de agosto de 2022 inclusive, por el término de 30 (treinta) días;

Y CONSIDERANDO:

Los Certificados del médico tratante y de Reconocimiento Médicos obrante en auto;

Que por resolución RD 786/2022 se concedió licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día 24 de junio de 2022 al 23 de julio del corriente año;

Que el Prof. RAPONI, Sergio (Legajo: 31797), registra en esta Unidad Académica un cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (114) en la asignatura Filosofía del Derecho Cát. "B" y concediéndole licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple por concurso y, además, un cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (110) en la asignatura Ética y concediéndole licencia en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (111), conforme RHCD 122-2022.

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS Nº 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes al Prof. RAPONI, Sergio (Legajo: 31797) a partir de la fecha 24 de julio de 2022 al 22 de agosto de 2022 inclusive, por un total de 30 (treinta) días, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica, de acuerdo con lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos de la Facultad. Oportunamente elévese al H. Consejo Directivo, archívese.

